Concepción, 18 de marzo de 2013
**Resolución REC-Nº 068/13**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A VALEPAR S.A. Y VR SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA FCEA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 006/13.**----------

**VISTO**

El expediente RSG 899/13, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos de Informática para la FCEA".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 304938 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 251928, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos de Informática para la FCEA".----------

**CONSIDERANDO**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de 10 (diez) empresas, en su Dictamen Nº 010/13 correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/13 – Nº de PAC 251.928, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; VALEPAR S.A., por los ítems: **1, 3 y 4,** totalizando la suma de G. 17.390.000 (guaraníes diez y siete millones trescientos noventa mil), y VR SOCIEDAD ANÓNIMA, por el ítem: **2**, totalizando la suma de G. 1.624.000 (guaraníes un millón seiscientos veinte y cuatro mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

**POR TANTO**
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**----------

**R E S U E L V E**

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; VALEPAR S.A., por los ítems: **1, 3 y 4,** totalizando la suma de G. 17.390.000 (guaraníes diez y siete millones trescientos noventa mil), y VR SOCIEDAD ANÓNIMA, por el ítem: **2**, totalizando la suma de G. 1.624.000 (guaraníes un millón seiscientos veinte y cuatro mil), para la "Adquisición de Equipos de Informática para la FCEA" correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/13.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**Lic. Jorge Daniel Mello Román**
Secretario General

**Dr. Clarito Rojas Marín**
Rector